

RECREATIVOS GROS, S. A.*Anuncio de escisión parcial*

La Junta General de Accionistas de Recreativos Gros, S. A., en reunión celebrada el 24 de junio de 2003, acordó la escisión parcial de su patrimonio afecto a la actividad de explotación de máquinas recreativas, con cargo a reservas de libre disposición sin reducir su capital social, siendo la sociedad beneficiaria Gesmak Jokoak, S. L., de nueva creación. La escisión tendrá efectos económicos y contables desde el día 1 de enero de 2003.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Los acreedores tienen derecho a oponerse a la operación en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la última publicación de este anuncio.

Lasarte-Oria, 9 de septiembre de 2003.—Administrador Único, D. José María Castillo Villafranca.—43.274. 2.ª 29-9-2003

RESIDENCIAS DE CATALUNYA, S. L.**Unipersonal****(Sociedad absorbente)****RESIDENCIA TORRE D'ESPLUGUES, S. L.****Unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de cada una de las sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, han decidido el pasado día 30 de agosto de 2003, la fusión mediante absorción por «Residencias de Catalunya, S. L. Unipersonal» de «Residencia Torre d'Esplugues, S. L. Unipersonal», con disolución, sin liquidación de la sociedad absorbida, mediante el traspaso en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente.

En consecuencia, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Moià, 15 de septiembre de 2003.—El Administrador de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida.—42.626. y 3.ª 29-9-2003

ROBRES GARCÍA, S. L.**(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES VALLE DE OZA, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales Universales de Robres García, S. L. y Promociones Valle de Oza, S. L., celebradas el 19 de agosto de 2003, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de Promociones Valle de Oza, S. L. (sociedad absorbida), por Robres García, S. L. (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la primera, de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito y aprobado por los Administradores de las dos sociedades el día 28 de julio de 2003, depositado en el Registro Mercantil el 12 de agosto de 2003 y los balances de fusión cerrados a 31 de mayo de 2003 y aprobados en las referidas Juntas. Se hace constar expresamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas,

el derecho que asiste a los acreedores y socios de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Zaragoza, 19 de agosto de 2003.—Dña. María Fernanda García Portero, Administradora única de Robres García, S. L. y D. Miguel Robres Solanas, Administrador único de Promociones Valle de Oza, S. L.—42.760. 1.ª 29-9-2003

ROYAL WINDOWS, S. A.

La Junta General de accionistas de la Sociedad de fecha 11 de septiembre de 2003 ha acordado aumentar el capital social en la suma de 117.300 euros mediante la emisión de 11.730 acciones del mismo carácter y valor nominal que las anteriores. Los accionistas disponen de el plazo de un mes a contar desde esta publicación para ejercitar su derecho de suscripción preferente en la proporción de 0,080840799 acciones de las nuevas que se emiten ahora por cada una de las anteriormente en circulación. En el mismo momento de la suscripción deberá desembolsarse el total importe de las acciones, a la par, mediante ingreso o transferencia en cualquiera de las cuentas bancarias siguientes. 2096 0338 73 3135749504 de Caja España, 2069 0027 04 0000149080 de Caja Segovia, y 0075 1156 21 0600010581 del Banco Popular.

Magaz de Pisuerga (Palencia), 22 de septiembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Julian Aragón Jiménez.—43.495.

S. A. DABEER

Atendida la comunicación remitida el pasado día 16 de septiembre de 2003 por el socio D. Roberto Celades Colom, en virtud de la cual pone en conocimiento del Consejo de Administración su propósito de transmitir inter vivos 1.833 de sus acciones, números 135 a 201, 326-387, 527-588, 599 a 603, 639 a 736, 958 a 1.055, 1.277 a 1.495, 2.001 a 2.306, 3.306 a 3.610, y 9.857 a 10.467 (todas inclusive), se convoca Junta general de accionistas, con carácter de extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Adán y Eva, 41, de Cerdanyola, el día 17 de octubre de 2003, martes, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 18 de octubre, miércoles, a las trece horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio por los Sres. accionistas, en su caso, del derecho de adquisición preferente previsto en el artículo 9.º de los Estatutos sociales, respecto a las acciones del socio Sr. Celades.

Segundo.—Atribución de facultades para proceder a la formalización, notificación y ejecución de las decisiones adoptadas por los Sres. accionistas y la Junta.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Cerdanyola, 20 de septiembre de 2003.—La Consejera—Delegada, Monserrat Feliubadaló Nadal.—42.899.

SALVADOR TARRUELLA CONSTRUCCIONES, S. A.**Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)****CONSTRUCCIONES BAHÍA MAR, S. L.****Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas,

que el Accionista Único de la Sociedad Salvador Tarruella Construcciones, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y el Socio Único de la Sociedad Construcciones Bahía Mar, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), han acordado en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas y Socios, respectivamente, el 15 de septiembre de 2003, su fusión mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de Fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

En Barcelona, 15 de septiembre de 2003.—Don Salvador Tarruella Vilardosa, Administrador Único de las Sociedades Salvador Tarruella Construcciones, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y Construcciones Bahía Mar, S.L. (Sociedad Unipersonal).—43.047. 1.ª 29-9-2003

SECRETARIA PLUS, S. A.*Reducción y simultáneo aumento del capital social*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Sociedad, de fecha 30 de julio de 2003, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 218.900 Euros al objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía, mediante la amortización de todas las acciones de la Sociedad, acordando asimismo la simultánea ampliación del capital social el cual ha quedado fijado definitivamente en el importe de 60.555 Euros.

Barcelona, 19 de septiembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, Doña Elena Gómez del Pozuelo.—43.064.

SISTEMAS PERFILTHERMIK, S. A.*Transformación de S. A. en S. L.*

En Junta General Extraordinaria de Sistemas Perfilthermik, S. A., realizada ante el Notario Sr. D. Félix María Moreno Gallego con fecha 7 de noviembre de 2001, y con el número 1.624 de su Protocolo, se acordó, entre otros puntos, el siguiente:

Se acuerda por unanimidad transformar la Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, facultando a la Administradora única para la elevación a público de los acuerdos, incluyendo facultades de rectificación y subsanación.

Getaria, 9 de mayo de 2003.—Francisca Aizpuru Galdós, Administradora Única.—42.833.

1.ª 29-9-2003

SOCIEDAD ANÓNIMA VALENCIANA DE ADMINISTRACIÓN**(En liquidación)**

En cumplimiento de lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 1 de septiembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la compañía aprobando el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmuebles	286.150,00
Acciones	63.034,39
Administraciones Públicas	93,64
Total activo	349.278,03
Pasivo:	
Capital	60.200,00
Reservas	4.302,81
Pérdidas y Ganancias	(1.615,24)
Resultados de ejercicios anteriores ..	(3.371,90)
Resultados de la liquidación	286.786,91
Accionistas	2.975,45
Total pasivo	349.278,03

Valencia, 19 de septiembre de 2003.—El liquidador único, José Antonio Noguera Puchol.—43.227.

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

De orden del Señor Presidente, tengo el gusto de convocarle a la Junta General Extraordinaria, de la Entidad Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias, Sociedad Anónima, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 9.30 horas del día 20 de Octubre de 2003, en el domicilio social sito en la Avenida Alcalde Ramírez Bethencourt, número 17 de Las Palmas de Gran Canaria y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, en el mismo lugar, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan en los puntos del siguiente:

Orden del día

Primero.—Cese, nombramiento y renovación, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación para ejecución de los acuerdos adoptados en la Junta.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

La documentación relativa a los asuntos a tratar podrá ser retirada en el domicilio social en horario de oficina o ser remitida a la dirección que cada accionista estime más oportuna sin gasto alguno.

Las Palmas de Gran Canaria, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario, Luis Rodríguez Muñoz.—43.048.

SODEVEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta Extraordinaria

Por orden del Consejo de Administración, adoptado en sesión celebrada el día 23 de enero de 2003, se convoca a Junta Extraordinaria de la Sociedad para el Desarrollo de la Vega, S.A., para el martes, 28 de octubre de 2003, a las dieciocho horas y treinta minutos, en primera convocatoria, si existe quórum legal exigido en los Estatutos, y el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en el Centro de Formación «Juan Pérez Mercader», sito en calle Vereda de los Chapatales, número 1, 41300 San José de la Rinconada, La Rinconada (Sevilla), sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Confección de la lista de asistentes para determinar quórum, y subsiguiente constitución de la Asamblea.

Segundo.—Transcurrido el plazo de duración de los cargos de Consejero, renovación total, si procede, de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, y nombramiento de los nuevos miembros.

Tercero.—Facultar al Sr. Presidente y/o Sr. Vicepresidente, y/o al Sr. Secretario, para que individual o conjuntamente puedan proceder a realizar todos los actos y gestiones necesarias para llevar a cabo los actos encomendados o aprobados en la Junta, así como su formalización en documento público o privado.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de esta sesión.

La Rinconada, 11 de septiembre de 2003.—Car-men Guerra Moreno, Secretario.—42.778.

SPIRITUOSEN, S. A.

La Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada con carácter Universal el día 24 de septiembre de 2003, acordó reducir el capital social de la Compañía en 7.442.532,66 euros con la finalidad de restituir al accionista parte de la aportación. Dicha reducción se realiza disminuyendo el valor nominal de todas las acciones que componen el capital social en 2,14 euros cada una de ellas, quedando por tanto su valor nominal en 48,10 euros. Asimismo, la Junta acordó modificar el Artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Vitoria-Gasteiz, 24 de septiembre de 2003.—Los administradores mancomunados, Íñigo Madariaga Nieves y Javier Azpeleta Gúrpide.—43.511.

SUMINISTROS Y PLANIFICACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA (SPISA)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de octubre de 2003, a las doce horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Zurbarán número 10, 28010 Madrid, o el siguiente día 17 de octubre de 2003, en segunda convocatoria, si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.
Segundo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Madrid, 26 de septiembre de 2003.—El Presidente, Don José Manuel Rózpide Nerecan.—43.516.

TELEFÓNICA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE VALENCIA, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Valencia, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 2 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Valencia, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de agosto de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 20 de agosto de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos

contables por la la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participen en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A., unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Valencia, S.A., unipersonal, D.ª Pilar Gómez Jiménez.—42.680.
y 3.ª 29-9-2003

TELEFÓNICA CABLE, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

TELEFÓNICA CABLE BALEARES, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales de Telefónica Cable, S.A. (Sociedad unipersonal), y Telefónica Cable Baleares, S.A. (Sociedad unipersonal), con fecha 2 de septiembre de 2003, han aprobado la fusión de las sociedades mediante absorción de Telefónica Cable Baleares, S.A., por Telefónica Cable, S.A. La fusión se ha aprobado con las menciones exigidas en el Proyecto de fusión elaborado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades que quedó debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de agosto de 2003 y publicado tal depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de 25 de agosto de 2003.

Se aprobó como balance de fusión en las dos sociedades el cerrado a 30 de junio de 2003. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por la la absorbente será el 1 de julio de 2003. No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores de las Sociedades que participen en la fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada ley.

Madrid, 2 de septiembre de 2003.—El Vicepresidente del Consejo de Administración de Telefónica Cable, S.A., unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de Telefónica Cable Baleares, S.A., unipersonal, D.ª Pilar Gómez Jiménez.—42.682.
y 3.ª 29-9-2003

UNIO ELECTRODOMESTICA CATALANA, S. A.

Reducción de Capital Social

La Junta General de accionistas celebrada el 28 de julio de 2003, en segunda convocatoria acordó la reducción de capital social en la cifra de 63'29 Euros con el único objeto de redondear en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 46/98, el valor